El Banco cumple con difundir la presente información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

PRÉSTAMO PERSONAL

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario del producto para mayor información.

1. Cálculo de Intereses en caso de Cumplimiento (Préstamos Vigentes)

Tipo de producto:	Préstamo Personal de Libre Disponibilidad.
Monto a Financiar Total:	S/. 10,000.00
Moneda:	Nuevos Soles.
Tasa de Interés Efectiva Anual:	30%.
Comisión [1]:	S/. 9.00
Plazo:	24 meses.
Seguro de desgravamen:	Individual 0.075% mensual.
Seguro del bien:	No aplica.
Fecha de Desembolso del préstamo	10/01/2013
Fecha de Vencimiento de la cuota	09/02/2013

a. Cálculo de Intereses

I: Cálculo del interés, donde intervienen la tasa interés efectiva anual, el saldo de capital y el número de días transcurridos.
S: Saldo de Capital, que es el monto a financiar menos las amortizaciones realizadas.
i: Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA).
t: Número de días transcurridos entre la fecha de desembolso y el primer vencimiento o entre la ultima cuota paga y la próxima por vencer /360.

Fórmula:

$$I = \left\{\left(1 + \frac{i}{100}\right)^{t} - 1\right\} X\ S$$

Ejemplo:

$$I = \left\{\left(1 + \frac{30}{100}\right)^{\frac{30}{360}} - 1\right\} X\ 10,000.00 = S/.221.04$$

b. Cálculo del Seguro de Desgravamen

El seguro de desgravamen cubre al cliente y su cónyuge, si es el caso, ante cualquier eventualidad. Se calcula mensualmente sobre el saldo de la deuda (incluye impuestos de ley).

SD: Cálculo del Seguro de Desgravamen Mensual. Intervienen la tasa de seguro de desgravamen y el saldo de capital.
iD: Tasa del Seguro de Desgravamen Mensual Individual.
tD: Número de días transcurridos entre la fecha de desembolso y el primer vencimiento o entre la última cuota pagada y la próxima por vencer /30.

Fórmula:

$$SD = \left\{\left(1 + \frac{iD}{100}\right)^{tD} - 1\right\} X\ S$$

Ejemplo:

$$SD = \left\{\left(1 + \frac{0.075}{100}\right)^{\frac{30}{30}} - 1\right\} X\ 10,000.00 = S/.7.5$$

c. Comisiones

[1]**Comisión por envío del Estado de Situación del Préstamo:** se suma a la cuota mensualmente. Son cargos por concepto de costo de emisión y envío a domicilio del estado de situación del préstamo, donde se informa al cliente de las cuotas pagadas y las próximas por vencer. En el tarifario vigente se cobra US$ 4.00 para préstamos en dólares y S/. 9.00 para préstamos en soles. En caso el cliente opte por no recibir el Estado de Situación del Préstamo o elija el envio por medios virtuales, no se cobrará esta comisión.

d. Cálculo del Capital Amortizado

A: Cálculo del capital amortizado.
I: Cálculo del interés.
P: Monto a Financiar Total.
im: Tasa de Interés Efectiva Mensual (TEM).
tm: Número de meses que comprende el plazo del crédito.

Fórmula:

$$A = \left\{\frac{(P\ X\ im)}{1 - \{(1 + im)^{-tm}\}}\right\} - 1$$

Ejemplo:

$$A = \left\{\frac{(10,000.00\ X\ 0.022105)}{1 - \{(1 + 0.022105)^{-24}\}}\right\} - 221.04 = S/.320.36$$

e. Cálculo de la cuota mensual

El importe total de la cuota: Es la sumatoria de:

Capital Amortizado + interés + el seguro de desgravamen + comisión por Envío de Estado de Situación de Préstamo = Cuota.

Ejemplo: Cuota No.1: 320.36 + 221.04 + 7.5+ 9.00 = S/. 557.90.

Cronograma:

Fecha Vcto.	Saldo Inicial	Amortización	Interés	Seguro Desgravamen	Comisión Envío de Estado de Situación del Préstamo	Cuota
04/02/11	10,000.00	320.36	221.04	7.5	9.00	557.90

Adicionalmente, en el pago de la cuota mensual se agregará el 0.005% de ITF.
Para este ejemplo la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es de 33.4%

2. Cálculo de Intereses en caso de Incumplimiento (Préstamos Vencidos)

Tipo de producto:	Préstamo Personal de Libre Disponibilidad.
Monto de cuota:	S/. 557.90
Tasa de interés efectiva anual:	30%
Días de atraso:	20 días
Seguro de desgravamen:	S/. 7.5
Penalidad por pago tardío*:	S/. 85.00 (*)

a. Cálculo del Interés Compensatorio

Ic: Interés Compensatorio. Es un monto adicional al valor de la cuota. Intervienen la tasa de interés de la operación asignada, el importe que corresponde a la suma del monto de capital, intereses y seguros de la cuota; y el número de días vencidos transcurridos.
C: Monto de capital + interés + seguros de la cuota.
i: TEA (es la Tasa de Interés Efectiva Anual).
t: Número de días transcurrido / 360.

Fórmula:

$$\mathbf{Ic} = \left\{\left(1 + \frac{i}{100}\right)^{t} - 1\right\} X\ C$$

Ejemplo:

$$Ic = \left\{\left(1 + \frac{30}{100}\right)^{\frac{20}{360}} - 1\right\} X\ (320.36 + 221.04 + 7.5) = S/.8.06$$

Si se realiza el pago de la cuota 20 días posteriores al vencimiento el nuevo monto a pagar será la sumatoria de:

Monto de la cuota original:	S/. 557.90
Interés compensatorio	S/. 8.06
Penalidad por pago tardío (*)	S/. 85.00
Cuota a pagar	**S/. 650.96**

Adicionalmente, en el pago de la cuota mensual se agregará el 0.005% de ITF.

(*) Penalidad por Pago tardío: se cobra a partir del 1er día de atraso del pago de su cuota, monto varía entre S/. 45 hasta S/. 85, dependiendo de los días de atrasa del pago.